


**AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN****Datos Del Expediente:**

F_RESOLUCION

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS		
Unidad Tramitadora: GESTIÓN DE INTERVENCIÓN - CLFA		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
📁 2449/2018	📄 GIN12I1F8	18-10-2018
 11332M4W35035G0C175D		

RESOLUCIÓN

ASUNTO: MODIFICACION DE CREDITO Nº 1/33/2018 DE TRANSFERENCIA DE CREDITO DE LA MISMA AREA DE GASTO. PARA ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Visto el expediente nº 1/33/2018, relativo a transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto del vigente Presupuesto de Municipal para el ejercicio 2018, y destinadas a aumentar la financiación del proyecto local de "actividades extraescolares".

Visto Informe de Intervención de fecha 19 de octubre de 2018.

Transferencias por importe total de 1.000,00 €.

Considerando que según informe del Interventor, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del TRLRHL, aprobado por R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, los artículos 40, 41 y 42 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base 13ª de Ejecución del vigente Presupuesto General.

RESUELVO

Aprobar la Modificación Presupuestaria Nº 1/33/2018, cuyo detalle es el siguiente:

<u>APLICACIONES BAJA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
1502-336-227.99.34	Proyecto dinamización cultural conjunto histórico Raíces Viejo	1.000,00 €
	TOTAL	1.000,00 €

A las aplicaciones:

<u>APLICACIONES ALTA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
0601-320-227.99.26	Prestación actividades extraescolares	1.000,00 €
	TOTAL	1.000,00 €

El total de créditos es igual a las bajas, siendo esta Resolución firme y ejecutiva sin más trámites, por lo que se procederá por el Servicio de Intervención a introducir la modificación de créditos aprobada en la contabilidad con efectos inmediatos.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.

En Piedrasblancas

F_FIRMA_3

F_FIRMA_1